

MINISTERIO DE EDUCACION

29503 *ORDEN de 3 de diciembre de 1979 por la que se nombran profesores de EGB a los seleccionados que figuran en el anexo de la Orden de 17 de julio de 1979, pertenecientes a la novena promoción del plan 1967 de ingreso directo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), por la que se hace pública la relación de graduados de la carrera del Magisterio, novena promoción del plan 1967, seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º de la citada Orden de 17 de julio último, este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores de Educación General Básica a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 17 de julio último, considerándose ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en la fecha de la presente Orden a efectos de asignación del número de Registro de Personal, si bien en cuanto se refiere al cómputo de servicios para trienios y concursos de traslados se estará a la fecha de posesión efectiva de cada uno de los referidos Profesores.

2.º Por las Delegaciones Provinciales del Departamento se procederá a adjudicar destino provisional a los Profesores: ingresados por esta disposición, teniendo en cuenta que quienes vinieran desempeñando escuela interinamente, ya en su provincia de origen o fuera de ella, serán nombrados como propietarios provisionales para las mismas.

Los restantes serán nombrados en sus provincias de origen con ocasión de vacante, en 1 de septiembre de 1980. La posesión tendrá lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha de su nombramiento, con efectos económicos y administrativos del día en que efectivamente tenga lugar.

Por la Dirección General de Personal se podrá llevar a cabo en cualquier momento una redistribución por provincias de los Profesores que no alcancen destino en la de origen, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surgiesen.

3.º Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta selección para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

29504 *ORDEN de 3 de diciembre de 1979 por la que se nombra Profesores de EGB, con las alteraciones que se determinan, a los seleccionados que figuran en el anexo de la Orden de 17 de julio de 1979, pertenecientes a la quinta promoción del Plan Experimental 1971 de ingreso directo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), por la que se hace pública la relación de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica, quinta promoción del Plan Experimental 1971, seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la citada Orden de 17 de julio último, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores de Educación General Básica, con las alteraciones que a continuación se determinan, a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 17 de julio último, considerándose ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en la fecha de la presente Orden a efectos de asignación del número de Registro de Personal, si bien en cuanto se refiere al cómputo de servicios para trienios y concursos de traslados se estará a la fecha de posesión efectiva de cada uno de los referidos Profesores.

A) RECTIFICACIONES

Rectificar los errores de nombres y apellidos padecidos en la publicación de las propuestas de seleccionados, conforme figura en el anexo que se inserta a continuación de la presente Orden.

B) EXCLUIDOS Y CONDICIONALES

a) Excluidos.

Excluir de la propuesta de seleccionados por no haber presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señalados en el número 3.º de la Orden de 17 de julio de 1979, a los que a continuación se relacionan, pertenecientes a las escuelas que se indican:

Cádiz: Doña Concepción Aljama García, número 16.
Guipúzcoa: Doña María Aránzazu Iriondo Odriczola, número 2.
Huelva: Don Jesús Cordero Blanco, número 13.
Logroño: Doña Cándida Calleja García, número 2.
Madrid: Escuela «Pablo Montesino». Don Miguel Corral Gutiérrez, número 18.
Murcia: Doña Carmen María Soler Lapuente, número 65.
Salamanca: Escuela «Luis Vives». Don José Gonzalo Portal Díez, número 1.
Zaragoza: Doña María Pilar Ambrosio Zorzano, número 25, y don Francisco Javier Calvillo Ruiz, número 37.

b) Condicionales.

Declarar condicional la admisión de los Profesores que a continuación se especifican:

Doña Rosa Ramirez Santana, número 29 de la Escuela Universitaria de Las Palmas; doña Sofía Macarena Calderón Martínez, número 14 de la Escuela Universitaria de Almería; doña Dolores Moreno Díaz, número 3 de la Escuela Universitaria de Granada; doña María Angeles de Luna García, número 10 de la Escuela Universitaria de Granada; doña María Luisa Martínez Medrano, número 45 de la Escuela Universitaria de Murcia; doña Montserrat Cortada Masclans, número 9 de la Escuela Universitaria «Blanquerna» (Barcelona); doña Concepción García Cebollada, número 9 de la Escuela Universitaria «Escuní» (Madrid); doña Carmen García Serna, número 12 de la Escuela Universitaria de Jaén, y doña Consuelo Colomer Celda, número 32 de la Escuela Universitaria de Valencia, quienes no presentan certificado antituberculoso por no poder someterse a las pruebas antituberculosas por hallarse en estado de gestación, deberán presentar el certificado requerido cuando por su estado puedan hacerles las pruebas correspondientes.

Doña Ana María González Muñoz, número 12 de la Escuela Universitaria de Toledo; doña María Luz Lacarra Pinilla, número 30, de Zaragoza, y doña María Julia Morales Gascón, número 12, de Valencia, quienes deberán presentar la oportuna dispensa de defecto físico, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Doña María Carmen Lucas y Lucas-Torres, número 5 de la Escuela Universitaria de Ciudad Real; don Rafael Lloréns Lloch, número 1 de la Escuela Universitaria «Blanquerna» (Barcelona); doña Montserrat Canudas Fabre, número 24 de la Escuela Universitaria de San Cugat del Vallés (Barcelona); don Luis Angel Lago Lage, número 8 de la Escuela Universitaria «Pablo Montesino» (Madrid); doña María Angeles Coto Jiménez, número 6 de la Escuela Universitaria de Huelva; doña Ana Díez Vázquez, número 8 de la Escuela Universitaria de Huelva; doña Cecilia Sempere Vicedo, número 17 de la Escuela Universitaria «María Díaz Jiménez» (Madrid); doña Ana María Diego Caballero, número 1 de la Escuela Universitaria de Santander; don Francisco Higinio Díez García, número 3 de la Escuela Universitaria de Santander; doña María Luisa Iglesias Mantilla, número 9 de la Escuela Universitaria de Santander; don Juan Carlos Calleja Sainz, número 15 de la Escuela Universitaria de Santander; doña Rosa María Estébanez Fernández, número 27 de la Escuela Universitaria de Santander; doña Francisca Bosca Boluda, número 5 de la Escuela Universitaria de Valencia; don Francisco Albuixech Carbonel, número 55 de la Escuela Universitaria de Valencia, y doña María Begoña Monzonillo Gómez, número 10 de la Escuela Universitaria de San Cugat del Vallés (Barcelona), quienes deberán presentar nuevo certificado médico ordinario en el que se haga constar que no padecen ningún defecto físico, conforme al apartado d) del número 3.º de la Orden de 17 de julio de 1979.

Don Juan Ramón Giménez Ubeda, número 52, de Valencia, quien deberá presentar el certificado expedido por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso, en fase de contagio, conforme al apartado e) del número 3.º de la Orden de 17 de julio de 1979.

C) RENUNCIAS

Aceptar la renuncia de su derecho a la plaza que les corresponde, presentada por los Diplomados que a continuación se relacionan:

Doña María Mercedes Abarca Martín, número 11, de Sevilla.
Don Felipe Moreno González, número 5, de «Fray Luis de León» (Valladolid).

2.º Aceptar la propuesta elevada por la Escuela Universitaria de Cáceres, a favor de doña Angela Rodríguez Cruz, con una puntuación de 8,116, y doña Luisa Margarita González Bue-